



Expte. n.º: 0051812/2026

Asunto: Aprobación proyecto “Tubería de abastecimiento entre la carretera N-II, PK 329+850 y calle H del polígono de Malpica”

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

La Oficina Técnica del Ciclo Integral del Agua remite para su aprobación el Proyecto de obras de **“TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO ENTRE CARRETERA N-II P.K. 329+850 Y CALLE H DEL POLÍGONO DE MALPICA”**, redactado por la misma Oficina, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.160.340,23 euros (I.V.A. excluido); 1.404.011,68 euros (I.V.A. incluido), con un plazo de ejecución de 5 meses y un periodo de garantía de dos años.

Examinado el contenido del proyecto se observan los siguientes

HECHOS

Ha emitido informe técnico en fecha 9 de septiembre de 2026 la Jefa de Unidad de Proyectos y Estrategias de la Ciudad con el propósito de tramitar la aprobación del Proyecto y su sometimiento a información pública, informe en el que se indica lo siguiente:

- Durante la redacción del proyecto no ha sido necesario informar a organismos públicos externos por no afectarse directamente instalaciones o terrenos de su titularidad.
- Respecto a los terrenos precisos para la ejecución de las obras, se considera que los mismos están disponibles por ser éstos suelo municipal, destinado a usos públicos compatibles según el PGOU de Zaragoza.
- Es necesario realizar por parte del contratista, avisos a terceros organismos/compañías de servicios previo al inicio de las obras (Vodafone/Ono, Orange/Jazztel, Telefónica, Redexis Gas y E-Distribución).
- Por los mismos motivos, se ha CONSULTADO información de las compañías suministradoras de servicios de la situación de sus instalaciones. Esta información está recogida en los planos de servicios afectados.

1/4

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta Información Pública PROYECTO TUBERÍA MALPICA	ID FIRMA	16558863	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 4 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. PATRICIA PEREZ ANDRES - LA T.A.G. ADSCRITA A LA OFICINA JURÍDICO-TÉCNICA DEL ÁREA DE URBANISMO, I...			10 de septiembre de 2026		
2. ANA ISABEL DE LA HERA GARBATI - LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICO-TÉCNICA DEL ÁREA DE URBANISMO, ARQ...			10 de septiembre de 2026		
3. GERARDO LAHUERTA BARBERO - CONFORME EL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA...			11 de septiembre de 2026		
4. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - EL CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA- EL...			11 de septiembre de 2026		

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2026, aprobó esta propuesta	ID FIRMA	16677356	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			25 de septiembre de 2026		



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Resulta de aplicación directa la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), tal y como se desprende de su artículo 3.1 a).

Igualmente, resulta tanto el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se oponga a la LCSP, como el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón (en adelante, REBASO), que regula las obras locales ordinarias en sus artículos 334 a 346.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 232.1 a) de la LCSP y el 334.1 a) del REBASO, las obras del proyecto se clasifican como obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación, entendiendo que “el concepto general de reforma abarca el conjunto de obras de ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de un bien inmueble ya existente”, tal y como expresa el 232.3 de la LCSP. En este caso, lo que se pretende es la instalación de una nueva tubería de fundición dúctil Ø600 y Ø500 en el tramo entre la carretera N-II, P.K. 329+850 y calle H del polígono de Malpica.

El proyecto (que ha sido redactado por la Oficina Técnica del Ciclo Integral del Agua) se refiere a obras completas y comprende los elementos que sean precisos para la utilización de la obra, incluidas las instalaciones, tal y como exige el artículo 335 del REBASO.

El citado proyecto de obras reúne el contenido mínimo que prevé tanto el artículo 233.1 de la LCSP como el artículo 343.1 del REBASO.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 de la Disposición adicional tercera de la LCSP, que establece normas específicas de contratación pública en las entidades locales, a los contratos de obras son de aplicación las normas de supervisión de proyectos establecidas en el artículo 235 de la LCSP que, según dispone el mismo “antes de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido, los órganos de contratación deberán solicitar un informe a las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se ha tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de contrato”, informe que será facultativo en el caso de presupuesto base de licitación inferior a la meritada cantidad, salvo que las obras afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. A este respecto, el artículo 344.2 del REBASO dispone que “no será necesario el trámite formal de supervisión del proyecto cuando haya sido redactado por los propios servicios técnicos de la Entidad local interesada o, en su caso, por la Administración comarcal, provincial o autonómica”. En atención a ello, a juicio de quien suscribe no es necesario informe de supervisión por cuanto el proyecto ha sido redactado por la Oficina Técnica del Ciclo Integral del Agua, sin perjuicio de que el informe de Dirección de Infraestructuras de fecha 9 de septiembre de 2026 se denomine “informe de supervisión”.

2/4

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta Información Pública PROYECTO TUBERÍA MALPICA	ID FIRMA	16558863	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 4 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. PATRICIA PEREZ ANDRES - LA T.A.G. ADSCRITA A LA OFICINA JURÍDICO-TÉCNICA DEL ÁREA DE URBANISMO, I...			10 de septiembre de 2026		
2. ANA ISABEL DE LA HERA GARBATI - LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICO-TÉCNICA DEL ÁREA DE URBANISMO, ARQ...			10 de septiembre de 2026		
3. GERARDO LAHUERTA BARBERO - CONFORME EL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA...			11 de septiembre de 2026		
4. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - EL CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA- EL...			11 de septiembre de 2026		

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2026, aprobó esta propuesta	ID FIRMA	16677356	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			25 de septiembre de 2026		



Según dispone el 345 del REBASO, los proyectos de obras ordinarias de primer establecimiento y de reforma que la Corporación local estime conveniente en atención a la naturaleza de la obra se someterán a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de Aragón. En todo caso, será obligatoria la información pública de aquellos proyectos de presupuesto superior a 300.506,05 euros y en aquellos supuestos en que venga exigida por la legislación aplicable y, siendo que el presupuesto del proyecto objeto del expediente supera dicha cantidad se hace precisa la información pública previa a la aprobación del mismo.

En orden a la competencia para la adopción del acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 4 de la Disposición adicional segunda de la LCSP, en los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, corresponden a la Junta de Gobierno Local que, en el caso del municipio de Zaragoza, en aplicación de lo previsto en el artículo 14.1 f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, se atribuye al Gobierno de Zaragoza.

Así las cosas, a juicio de quien suscribe, se somete a consideración del Coordinador General del Área, para conocimiento del Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda y, en su caso, eleve al Gobierno de Zaragoza la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO.- Someter a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, por plazo de quince días, el proyecto de obras denominado **“TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO ENTRE CARRETERA N-II P.K. 329+850 Y CALLE H DEL POLÍGONO DE MALPICA”**, redactado por la misma Oficina, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.160.340,23 euros (I.V.A. excluido); 1.404.011,68 euros (I.V.A. incluido), con un plazo de ejecución de 5 meses y un periodo de garantía de dos años, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que e aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Realizada la información pública, y emitidos cuantos informes sean preceptivos, el Gobierno de Zaragoza, resolverá sobre la aprobación del mismo.

SEGUNDO.- El citado Proyecto se expondrá durante este plazo de información pública en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza, en la siguiente dirección web:

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/contratacion-publica/>

3/4

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta Información Pública PROYECTO TUBERÍA MALPICA	ID FIRMA	16558863	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 4 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. PATRICIA PEREZ ANDRES - LA T.A.G. ADSCRITA A LA OFICINA JURÍDICO-TÉCNICA DEL ÁREA DE URBANISMO, I...			10 de septiembre de 2026		
2. ANA ISABEL DE LA HERA GARBATI - LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICO-TÉCNICA DEL ÁREA DE URBANISMO, ARQ...			10 de septiembre de 2026		
3. GERARDO LAHUERTA BARBERO - CONFORME EL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA...			11 de septiembre de 2026		
4. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - EL CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA- EL...			11 de septiembre de 2026		

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2026, aprobó esta propuesta	ID FIRMA	16677356	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			25 de septiembre de 2026		



TERCERO.- El presente Acuerdo se inscribirá en el Libro correspondiente.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MDMzNDUyMjUxNDUxMTUwNTIx

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4ODk5Mjc5MzkwODM1MTc4MDgz

4/4

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta Información Pública PROYECTO TUBERÍA MALPICA	ID FIRMA	16558863	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 4 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. PATRICIA PEREZ ANDRES - LA T.A.G. ADSCRITA A LA OFICINA JURÍDICO-TÉCNICA DEL ÁREA DE URBANISMO, I...			10 de septiembre de 2026		
2. ANA ISABEL DE LA HERA GARBATI - LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICO-TÉCNICA DEL ÁREA DE URBANISMO, ARQ...			10 de septiembre de 2026		
3. GERARDO LAHUERTA BARBERO - CONFORME EL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA...			11 de septiembre de 2026		
4. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - EL CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA- EL...			11 de septiembre de 2026		

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2026, aprobó esta propuesta	ID FIRMA	16677356	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			25 de septiembre de 2026		